



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13872

Viernes 8 de Abril de 2022

Edición de 37 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2022 - Dto. N° 267 - Designase Subsecretario de Seguridad y Relaciones Institucionales .....	2
Año 2022 - Dto. N° 268 - Designase Subsecretaria de Coordinación de Gestión .....	2
Año 2022 - Dto. N° 269 - Designase Subsecretaria de Prevención y Participación Comunitaria .....	2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 152, 250, 258, 259, 263 a 265 .....	3-4
--------------------------------------------------------	-----

#### DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería	
Año 2022 - Disp. N° 13, 18 a 24 .....	4-8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2021 - Res. N° 357 .....	8
Ministerio de Educación	
Año 2022 - Res. N° XIII-53 a XIII-71 .....	8-15
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2022 - Res. N° 80 a 112 .....	15-21
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	
Año 2022 - Res. N° XXV-09 .....	21-22
Instituto Provincial del Agua	
Año 2022 - Res. N° 50 a 53 .....	22-23

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2022 - Disp. N° 29 y 33 .....	23-24

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos .....	24-37
----------------------------------------------------------------------------	-------

---

# Sección Oficial

---

## DECRETOS PROVINCIALES

«Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas»

### PODER EJECUTIVO: DESIGNASE Subsecretario de Seguridad y Relaciones Institucionales

**Dto. N° 267**  
**Rawson, 04 de abril de 2022**

VISTO:

El artículo 155° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155° inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el cargo de Subsecretario de Seguridad y Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad se encuentra vacante;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo de Subsecretario de Seguridad y Relaciones Institucionales al agente Néstor Rubén BECERRA;

Que ha tomado intervención en el presente trámite la Dirección General de Administración de Personal;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Seguridad y Relaciones Institucionales al agente Néstor Rubén BECERRA (M.I. N° 17.350.996 - Clase 1966).

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Seguridad y de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Abg. CRISTIAN AYALA  
HECTOR MIGUEL CASTRO

«Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas»

### PODER EJECUTIVO: DESÍGNASE en el cargo de Subsecretaria de Coordinación de Gestión

**Dto. N° 268**  
**Rawson, 04 de abril de 2022**

VISTO:

El artículo 155° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155° inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el cargo de Subsecretario de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad se encuentra vacante;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo de Subsecretaria de Coordinación de Gestión a la agente Elizabeth Alejandra PAZ;

Que ha tomado intervención en el presente trámite la Dirección General de Administración de Personal;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- DESÍGNASE en el cargo de Subsecretaria de Coordinación de Gestión a la agente Elizabeth Alejandra PAZ (M.I. N° 21.712.232 - Clase 1970).

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Seguridad y de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Abg. CRISTIAN AYALA  
HECTOR MIGUEL CASTRO

---

«Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas»

### PODER EJECUTIVO: DESÍGNASE Subsecretaria de Prevención y Participación Comunitaria

**Dto. N° 269**  
**Rawson, 04 de abril de 2022**

VISTO:

El Artículo 155° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155° Inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el cargo Subsecretario de Prevención y Participación Comunitaria se encuentra vacante;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo de Subsecretaria de Prevención y Participación Comunitaria a la Comisario General (R) Sandra Fabiana MUÑOZ;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- DESIGNASE en el cargo Subsecretaria de Prevención y Participación Comunitaria a la Comisario General (R) Sandra Fabiana MUÑOZ (M. I. N° 18.238.037 - Clase 1966) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Seguridad y de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

HECTOR MIGUEL CASTRO

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 152

25-02-22

Artículo 1°.- OTORGASE un Aporte no Reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Municipalidad de Río Mayo, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada localidad, Señor Alejandro Andrés Avendaño, para ser utilizado en la «Operación Sistema Cloacal - Localidad Río Mayo», en el marco del Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Río Mayo, suscripto el día 18 de Agosto de 2021, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno a Tomo: 3 Folio: 116 con fecha 30 de Agosto de 2021 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.

Artículo 2°.- El Aporte no Reintegrable otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Energía dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepción del desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00) en la

Jurisdicción 8 - S.A.F. 31: Subsecretaría de Energía - Programa 17- Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2.022.

### Dto. N° 250

29-03-22

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir del 18 de marzo de 2022, la Pensión Honorífica «Islas Malvinas», correspondiente al ex combatiente Señor GUERRA, Roberto Daniel (DNI N° 16.284.534), fallecido el día 3 de febrero del año 2022, en la ciudad de Buenos Aires, a favor de la Señora TORRES RODRIGUEZ, Laura Mónica (D.N.I. N° 16.666.604), en carácter de esposa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Programa 27 - Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2022.

### Dto. N° 258

31-03-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa tramitada para la adquisición de víveres frescos para el mes de diciembre de 2021, autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 00008-00000284 de la firma Sucesores de Raúl Velasco S.R.L.; C.U.I.T. 30-69107632-2, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 1.824.000), N° 0006-00001345 de la firma Don Fabricio S.A., C.U.I.T. 30-70888859-8, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.380.000.-) y N° 00003-00000179 de DEBASTIANI, Enrique Oscar, C.U.I.T. 20-16284538-2, por un importe de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA (\$ 1.288.040.-), de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA (\$ 4.492.040.-), será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20: Saf de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 2: Bienes de Consumo / Partida Principal: 1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 1 Alimentos para personas, por un importe de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA (\$ 1.288.040.-), a favor de DEBASTIANI, Enrique Oscar C.U.I.T.20-16284538-2, por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 1.824.000.-), a favor de Sucesores de Raúl Velasco SRL., C.U.I.T. 30-69107632-2 y por un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.380.000.-), a favor de Don Fabricio S.A., C.U.I.T. 30-71505798-8 / Fuente de Financiamiento: 3.58/ Recursos con afectación específica de origen provincial/ Fdo. Aporte Especial Ley 5616/ Ejercicio 2022.

**Dto. N° 259****31-03-22**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Dr. Atilio Viglione a las personas que se detallan a continuación: Tesorero: señor Eduardo Edgar Nicolás BARRIENTOS (DNI N° 35.176.578 - Clase 1990), Secretaria de Actas: señora Alba Viviana Macarena SOLIS (DNI N° 37.962.528 - Clase 1994) y Vocal: señor Andrés Benito CARDOZO (DNI N° 17.746.794 - Clase 1966), a partir de la fecha del presente Decreto.

**Dto. N° 263****04-04-22**

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia interpuesta por el Abogado Rodolfo Oscar COSTILLA (M.I. N° 26.057.452 - Clase 1977), al cargo Subsecretario de Coordinación de Gestión, designado mediante Decreto N° 177/2021 y ratificado mediante Decreto N° 42/2022.

Artículo 2°.- Designar como Personal de Gabinete a partir de la fecha del presente Decreto, en la órbita del Ministerio de Seguridad al Abogado Rodolfo Oscar COSTILLA (M.I. N° 26.057.452-Clase 1977) en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El Abogado Rodolfo Oscar COSTILLA (M.I. N° 26.057.452-Clase 1977) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 4°.- Reservar el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ministerio de Gobierno y Justicia al Abogado Rodolfo Oscar COSTILLA (M.I. N° 26.057.452 - Clase 1977), por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 9 - SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Ejercicio 2022.

**Dto. N° 264****04-04-22**

Artículo 1°.- ESTABLECESE a partir de la fecha del presente Decreto, la utilización de recursos de libre disponibilidad para hacer frente al pago en tiempo y forma de la asignación especial correspondiente al «Fondo Nacional de Incentivo Docente, los cuales serán compensados mensualmente, una vez acreditada la transferencia de los fondos por parte del Estado Nacional, conforme lo acordado entre la Provincia y las diferentes Asociaciones Sindicales del sector docente en fecha 25 de febrero de 2022 y lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 25.053. Dicho anticipo será efectuado siempre y cuando se encuentren acreditadas las transferencias de recursos por parte del Estado Nacional correspondientes al mes inmediato anterior.

Artículo 2°.- MODIFIQUESE el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Administración Central y en la Jurisdicción 50 - SAF 50 - Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2 que forman parte del presente

Decreto.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos en la Dirección General de Registro)

**Dto. N° 265****04-04-22**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.894.036,74), a favor de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, siendo responsable de su utilización y rendición el Presidente de la mencionada Comuna, señor Marcos Pruessing, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: « 2 viviendas tuteladas», el cual será abonado de conformidad a la cláusula Segunda del Convenio, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 1 Folio: 119 con fecha 14 de febrero de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1°, deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.894.036,74) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

**DISPOSICIONES****SUBSECRETARÍA DE MINERÍA****Disposición Minera N° 13/2022****Rawson, 10 de marzo de 2022.**

VISTO:

El Expediente N° 13.752/2001 de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «El Valle II a», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA ANDES S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote 8, Departamento Tehuelches;

Que a fs. 65 la firma «MINERA ANDES S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 86 la Dirección de Policía Minera ha toma-

do la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

**DISPONE:**

Artículo 1º: ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «MINERA ANDES S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, denominada «El Valle II a» cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote 8, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 13.752/2001.

Artículo 2º: REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «El Valle II a» en calidad de VACANTE.

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4º: REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 01-04, 08 y 13-04-22

**Disposición Minera N° 18/2022**  
**Rawson, 10 de marzo de 2022.**

VISTO:

El Expediente N° 13.754/2001 de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «El Valle II c», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA ANDES S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote 8, Departamento Tehuelches;

Que a fs. 62 la firma «MINERA ANDES S.A.» comunicó la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 83 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

**DISPONE:**

Artículo 1º: ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «MINERA ANDES S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado,

denominada «El Valle II c» cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote 8, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 13.754/2001.

Artículo 2º: REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «El Valle II c» en calidad de VACANTE.

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4º: REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 01, 08 y 13-04-22

**Disposición Minera N° 19/2022**

Rawson, 10 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 13.753/2001 de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «El Valle II b», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA ANDES S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote 8, Departamento Tehuelches;

Que a fs. 66 la firma «MINERA ANDES S.A.» comunicó la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 86 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

**DISPONE:**

Artículo 1º: ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «MINERA ANDES S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, denominada «El Valle II b» cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote 8, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 13.753/2001.

Artículo 2º: REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «El Valle II b» en calidad de VACANTE.

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 01, 08 y 13-04-22

---

**Disposición Minera N° 20/2022**

Rawson, 10 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 13.759/2001 de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «El Valle Uno d», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA ANDES S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote 8, Departamento Tehuelches;

Que a fs. 71 la firma «MINERA ANDES S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 94 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°: ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «MINERA ANDES S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, denominada «El Valle Uno d» cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote 8, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 13.759/2001.

Artículo 2°: REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «El Valle Uno d» en calidad de VACANTE.

Artículo 3°: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 01, 08 y 13-04-22

**Disposición Minera N° 21/2022**

Rawson, 10 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 13.798/2002 de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «Valle II g», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la firma «MINERA ANDES S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lotes 8-10-11, Departamento Tehuelches;

Que a fs. 61 la firma «MINERA ANDES S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 74 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1°: ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «MINERA ANDES S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, denominada «Valle II g» cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lotes 8-10-11, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 13.798/2002.

Artículo 2°: REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «Valle II g» en calidad de VACANTE.

Artículo 3°: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 01, 08 y 13-04-22

---

**Disposición Minera N° 22/2022**

Rawson, 10 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 13.794/2002 de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «La María VI», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA ANDES S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata

diseminado , cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote 8-9, Departamento Tehuelches;

Que a fs. 58 la firma «MINERA ANDES S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 93 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:  
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1º: ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «MINERA ANDES S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, denominada «La María VI» cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote 8-9, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 13.794/2002.

Artículo 2º: REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «La María VI» en calidad de VACANTE.

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4º: REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 01, 08 y 13-04-22

**Disposición Minera N° 23/2022**  
Rawson, 10 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 13.796/2002 de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «Valle II e», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA ANDES S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado , cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote 9, Departamento Tehuelches;

Que a fs. 78 la firma «MINERA ANDES S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 101 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:  
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1º: ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «MINERA ANDES S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, denominada «Valle II e» cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote 9, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 13.796/2002.

Artículo 2º: REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «Valle II e» en calidad de VACANTE.

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4º: REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 01, 08 y 13-04-22

**Disposición Minera N° 24/2022**  
Rawson, 10 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 13.749/2001 de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «El Valle Uno a», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA ANDES S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado , cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote 8, Departamento Tehuelches;

Que a fs. 77 la firma «MINERA ANDES S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 100 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:  
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA  
**DISPONE:**

Artículo 1º: ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «MINERA ANDES S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado, denominada «El Valle Uno a» cuya ubicación catastral es Sección H-II, Fracción A, Lote 8, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, que tramita

por Expediente N° 13.749/2001.

Artículo 2°: REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada «El Valle Uno a» en calidad de VACANTE.

Artículo 3°: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVÉSE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 01,08 y 13-04-22

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 357 06-12-21

Artículo 1°.- APRUEBANSE las contrataciones efectuadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el marco del expediente administrativo N° 1695-EC-2021, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$305.545,54).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente forma: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOS-

CIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$251.216,54) en el SAF 30 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 4.3.6 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2021 y PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$54.329) en el SAF 30 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 4.8.1 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2021.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-53 22-03-22

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de marzo de 2022, a los representantes de los docentes que integrarán las Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, según se detalla en el Anexo I (Hoja 1), que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 8° de la Ley VIII - N° 38.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los integrantes de las Juntas de Clasificación se desempeñarán en una jornada de labor diaria de siete (7) horas, usufructuando licencia con goce integro de haberes en los cargos que detenten en calidad de titulares o interinos al momento de ser electos, no incluyendo en este beneficio los cargos subrogados en calidad de interinos o suplentes, y percibiendo además como integrantes de las Juntas de Clasificación un adicional equivalente a un (1) cargo de Maestro de Grado, jornada simple con la antigüedad que le corresponda según lo estipulado por el Artículo 10° de la Ley VIII - N° 38.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica- Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

### ANEXO I INTEGRANTES DE JUNTAS DE CLASIFICACIÓN DOCENTE ELECTOS POR LOS DOCENTES

REGION	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
I	CÓRDOBA, Sara	18.079.417
	VERDEJO, Gabriela Edith	22.010.867
II	DELLE COSTÉ, Silvina Alicia	20.909.877
	AGUIAR, Laura Rosana	23.186.284
III	SOTO, Graciela	18.218.829
	GARCÍA, Ariel Humberto	21.474.709
IV	RAMÓN, Marcela Anahí	21.354.813
	IBAÑEZ, María Soledad	25.407.813
V	PRIETO, Miriam Mabel	21.699.716
	LORENZATTO, Héctor José Luis	30.797.085
VI	DIEZ, Marina Soledad	23.439.526
	CAAMAÑO, Alejandra Mabel	21.520.974



**Res. N° XIII-54 30-03-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ELORGA Mónica Silvia, (M.I. N° 14.627.945 - Clase 1961), a partir del 01 de abril de 2020, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Escuela N° 735 de la ciudad de Esquel, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-55 30-03-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ORTUBIA, Soledad Samanta (M.I. N° 35.552.411 - Clase 1990), a partir del 09 de septiembre de 2018, a su cargo del Agrupamiento Personal de Servicios categoría IV - Planta Temporario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Delegación Administrativa Región VI (Comodoro Rivadavia), designada mediante Decreto N° 217/14, por razones particulares.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-56 30-03-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ARIAS, María Antonia (M.I. N° 14.644.288 - Clase 1962) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 43 de Comodoro Rivadavia, a partir del 19 de abril de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido por la caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

**Res. N° XIII-57 30-03-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto

conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el Docente BALZARETTI, Sergio (M.I. N° 17.201.698 - Clase: 1965), en un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 60 de la localidad Ranquinhuaio, a partir del 01 de abril de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-58 30-03-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la Docente FERNANDEZ, Graciela Alejandra (M.I. N° 14.533.685 - Clase 1961) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 202 de la ciudad de Rawson, a partir del 1 de julio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

**Res. N° XIII-59 30-03-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VANINI, Mabel Lucia (M.I. N° 14.659.434 - Clase 1962) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 152 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 1 de agosto de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. N° XIII-60 30-03-22**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII - N° 530/17.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74, por aplicación del principio «in dubio pro reo» previsto en el Artículo 26° punto 12) de la Ley I - N° 18.

**Res. N° XIII-61****30-03-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2022, interpuesto por la Maestra Titular de la Escuela N° 143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente GANGI, Verónica Isabel (M.I. N° 24.453.909 – Clase 1975), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Distrito Coronel Rosales, ciudad de Punta Alta de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.

**Res. N° XIII-62****30-03-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente VELASQUEZ, Lidia Paulina (M.I. N° 11.769.917- Clase 1956), a partir del 01 de octubre de 2021, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Acta Paritaria Homologada por Resolución N° 613/18, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-63****30-03-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente MENDEZ, José Hernán (M.I. N° 12.594.221- Clase 1957), a partir del 01 de agosto de 2021, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría I – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 25 de la Localidad de Lago Futalaufquen, designado mediante Acta Paritaria Homologada por Resolución N° 613/18, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establece que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determina-

ción del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-64****30-03-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente JARA, Virginia (M.I. N° 14.270.416 - Clase 1960), a partir del 01 de Agosto de 2021, al cargo de Jefe de Departamento Personal de la Delegación Administrativa Región II de Puerto Madryn dependiente del Ministerio de Educación - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 designada mediante Decreto N° 1563/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-65****30-03-22**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente LINARES, Cirilo Héctor (M.I. N° 18.027.075 – Clase 1967) en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física Titular en la Escuela N° 190, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de agosto de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

**Res. N° XIII-66****30-03-22**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo I (Hojas 1 a 5) de la Resolución XIII N° 422/21, que quedará redactado según se detalla en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- MODIFICAR el Anexo II (Hojas 1 a 44) de la Resolución XIII N° 422/21, que quedará redactado según se detalla en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- MODIFICAR el Anexo III (Hoja 1 a 4) de la Resolución XIII N° 422/21, que quedará redactado según se detalla en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte de la presente Resolución.

**ANEXO I**

**ANEXO I****ADJUDICACION CONCURSO DE TRASLADO JERARQUICO- CARGOS DIRECTIVOS Y TECNICOS DE SUPERVISION.  
ESCUELAS COMUNES- ESPECIALES- HOSPITALARIAS Y DOMICILIARIAS- JOVENES Y ADULTOS**

ESCUELA Nº 12	RADA TILLY	1ERA. CAT.	GRUPO: B	PER.: FEB.-DIC..	ADJUDICADO A DNI
DIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	LOPEZ, ELBA MONICA	RES. XIII - Nº 486/18	ALVAREZ, MARLENE ELIZABETH 21908557

ESCUELA Nº 28	SARMIENTO	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PER.: FEB.-DIC..	ADJUDICADO A DNI
DIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	MONSALVO, ETHEL MARCELA	RES. XIII Nº 191/21	FERREYRA, HECTOR FABIAN 21591024

ESCUELA Nº 41 J/C	LAS GOLONDRINAS	1ERA. CAT.	GRUPO: D	PER.: FEB.-DIC..	ADJUDICADO A DNI
VICEDIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	SEROFF, ANA CRISTINA	RES. XIII - Nº 37/18	DONVITO, LAURA VIVIANA 22651083

ESCUELA Nº 42	PTO. MADRYN	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PER.: FEB.-DIC..	ADJUDICADO A DNI
VICEDIRECTOR	VACANTE	DECL./ DES		RES. XIII - Nº 704/15	REYNOSO, SILVIA VIVIANA 23201819

**ANEXO II**  
**CARGOS DECLARADOS DESIERTÓS CONCURSO DE TRASLADO JERARQUICO- CARGOS DIRECTIVOS Y TECNICOS DE SUPERVISIÓN**  
**ESCUELAS COMUNES- ESPECIALES- HOSPITALARIAS Y DOMICILIARIAS- JOVENES Y ADULTOS**

VICEDIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	BARRERA, LIDIA SUSANA	RES. XIII 20/20	DEC/DES
ESCUELA Nº 26	C. RIVADAVIA	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PER.: FEB.-DIC..	ADJUDICADO A
VICEDIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	NUÑEZ, GLADYS DEL VALLE	RES. XIII 311/17	DEC/DES
ESCUELA Nº 28	SARMIENTO	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PER.: FEB.-DIC..	ADJUDICADO A
VICEDIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	RUSSOMANDO, LILIANA	RES. XIII Nº 621/15	DEC/DES
ESCUELA Nº 31 J/C	CERRO CONDOR	3ERA. CAT.	GRUPO: E	PER.: FEB.-DIC..	ADJUDICADO A
DIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	OCHOA, JOSE HOOVER	RES. XIII Nº 459/18	DEC/DES
ESCUELA Nº 33 J/C	GAN GAN	1ERA. CAT.	GRUPO: E	PER.: FEB.-DIC..	ADJUDICADO A
DIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	FERNANDEZ, VILMA RAQUEL	RES. XIII - Nº 129/16	DEC/DES
VICEDIRECTOR	VACANTE	DECL./DES		RES. XIII - Nº 704/15	DEC/DES
ESCUELA Nº 35 J/C	GOB. COSTA	1ERA. CAT.	GRUPO: E	PER.: FEB.-DIC..	ADJUDICADO A
VICEDIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	BAEZA, EFIGENIA DEL ROSARIO	RES. XIII Nº 91/18	DEC/DES
ESCUELA Nº 36 J/C-C/I	RIO MAYO	1ERA. CAT.	GRUPO: C	PER.: FEB.-DIC..	ADJUDICADO A
DIRECTOR	VACANTE	TRASLADO	CLARIA, LUCRECIA	RES. XIII - Nº 704/15	DEC/DES
ESCUELA Nº 38 J/C	CUSHAMEN	1DA. CAT.	GRUPO: E	PER.: FEB.-DIC..	ADJUDICADO A

## ANEXO III

CARGOS DECLARADOS VACANTES CONCURSO DE TRASLADO JERARQUICO-CARGOS DIRECTIVOS Y TECNICOS DE SUPERVISIÓN  
ESCUELAS COMUNES- ESPECIALES- HOSPITALARIAS Y DOMICILIARIAS- JOVENES Y ADULTOS

ESCUELA Nº 77 J/C	LAS PLUMAS	1ERA. CAT.	GRUPO: E	PER.: FEB.-DIC..
DIRECTOR	VACANTE	TRASLADO	LÓPEZ, MÓNICA ALEJANDRA	

ESCUELA Nº 81	EL HOYO	1ERA. CAT.	GRUPO: D	PER.: FEB.-DIC..
VICEDIRECTOR	VACANTE	TRASLADO	KRUGER, CRISTINA ADRIANA	

ESCUELA Nº 84	PTO. MADRYN	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PER.: FEBR. - DIC.
VICEDIRECTOR	VACANTE	TRASLADO	PAILLALEF, LIDIA BEATRIZ	

ESCUELA Nº 92 J/C	SEPAUCAL	3ERA. CAT.	GRUPO: F	PER.: FEBR. - DIC.
DIRECTOR	VACANTE	TRASLADO	SPINA CECILIA DANIELA	

ESCUELA Nº 100	GAIMAN	1ERA. CAT.	GRUPO: B	PER.: FEBR. - DIC.
VICEDIRECTOR	VACANTE	TRASLADO	VARGAS, MARIA GABRIELA	

ESCUELA Nº 118	EL MIRASOL	3ERA. CAT.	GRUPO: F	PER.: FEBR. - DIC.
DIRECTOR	VACANTE	TRASLADO	TERRON, ANDREA FABIANA	

**Res. N° XIII-67****30-03-22**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo I (Hojas 1 a 37) de la Resolución XIII N° 423/21, la cual quedará redactado según se detalla en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el docente designado

en el Anexo I (Hoja 1) para el presente Concurso de Traslado en el Primer Grado del Escalafón, deberá tomar posesión en el inicio del período escolar 2022, no se concederá el beneficio de prórroga de presentación, quedando los diez (10) días corridos para su presentación, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

**ANEXO I**  
**ADJUDICACION CONCURSO DE TRASLADO EN EL PRIMER GRADO DEL ESCALAFON DOCENTE**  
**ESCUELAS COMUNES- ESPECIALES- HOSPITALARIAS Y DOMICILIARIAS- JOVENES Y ADULTOS**

ESCUELA N° 2 J/C	C. RIVADAVIA	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PER.: FEBR. - DIC.	ADJUDICADO A	DNI
M. DE GRADO	VACANTE	JUBILACIÓN	DONN, TILSA GRACIELA	RES. XIII - N° 755/19	BROSO, SABINA ALICIA HERNANDEZ,	20313018
M. DE GRADO	VACANTE	JUBILACION	CALI MARÍA ALEJANDRA	RES. XIII - N° 179/19	ALEJANDRO HERMES	22629849
ESCUELA N° 5	TRELEW	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PER.: FEBR. - DIC.	ADJUDICADO A	DNI
M. DE GRADO	VACANTE	JUBILACIÓN	ARZA, ADRIANA ELIZABETH	RES. XIII N° 211/20	GUÑAZU, PAOLA NOEMI	27137997
M. DE GRADO	VACANTE	JUBILACIÓN	MUÑOZ MARTA ADRIANA	RES. XIII N° 245/19	ELGORRIAGA, LAURA MARISA	21661365
ESCUELA N° 8	ESQUEL	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PER.: FEB.-DIC..	ADJUDICADO A	DNI
M. DE GRADO	VACANTE	FALLECIMIENTO	RODONI, LILIANA	RES. XIII N° 798/19	CENTURIÓN, LORENA SOLEDA	31007479
ESCUELA N° 13	C. RIVADAVIA	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PER.: FEB.-DIC..	ADJUDICADO A	DNI
M. DE GRADO	VACANTE	BAJA POR TRASLADO	PIPET, ANGELA MARIA	RES. XIII - N° 216/20	PAINELAF, MONICA ADRIANA	23905127
ESCUELA N° 14 J/C	PIO PIO	2 DA. CAT.	GRUPO: B	PER.: FEBR. - DIC.	ADJUDICADO A	DNI
M. DE GRADO	VACANTE	RENUNCIA	MONTI, VERONICA NORMA	RES. XIII - N° 606/19	DOWNIE,ADRIANA BEATRIZ.	23032515
M. NIVEL INICIAL	VACANTE	FALLECIMIENTO	MENDEZ SILVIA YANINA	RES. XIII- N° 261/19	LEZCANO,KARINA ANDREA.	24800473
ESCUELA N° 20	RAWSON	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PER.: FEBR. - DIC.	ADJUDICADO A	DNI
M.E.E.F 12HS	VACANTE	FALLECIMIENTO	BERRA GABRIEL ALEJANDRO	RES. XIII - N° 776/18	AMUCHASTEGUI, SILVIA SUSANA	22772417

**Res. N° XIII-68 05-04-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2022 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 166 de la localidad de Trevelin, Provincia de Chubut, docente MAGALLANES, Fabiana Alejandra (M.I. N° 24.121.547 - Clase 1975), a Escuelas de Mendoza Capital, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.

**Res. N° XIII-69 05-04-22**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2022 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 66 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, docente SUAREZ, Laura Noemí (MI N° 26.691.512 - Clase 1978), a Escuelas de la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.

**Res. N° XIII-70 05-04-22**

Artículo 1°.- DAR ANUENCIA a la solicitud de Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a partir del ciclo lectivo 2022, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 85 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, docente ALONSO, Patricia Marcela Elizabeth (M.I. N° 23.112.867 - Clase 1973), a Escuelas de la Provincia de Tierra del Fuego.

**Res. N° XIII-71 05-04-22**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N°175/20.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 80 14-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos para la Obra: «INTERVENCION EN INSTALACION DE GAS VIVIENDA OFICIAL - ESCUELA N° 151 TRELEW», contratados con la firma MACA S.R.L., CUIT N° 30-71529767-8, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.200.745,79).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.200.745,79) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 850.529,24) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 -

Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS TRES CIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 350.216,55) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 81 14-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa con la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. para la Obra: «REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS, CIELORRASO Y ELECTRICIDAD EN ESCUELA N° 106 - RIO SENGUER - EMERGENCIA» por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 27.083.359,22).

**Res. N° 82 14-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos de la Obra «TRABAJO VARIOS EN ESCUELA N° 7705- RAWSON», contratados con la firma ALBESIA S.R.L., CUIT N° 30-71519213-2, por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.639.179,31).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.639.179,31) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRES CIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3.601.341,29) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022, y la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 37.838,02) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 83 14-02-22**

Artículo 1°.- RATIFICASE la celebración del contrato suscripto con el Ing. John Erald DAVIES (D.N.I. N° 32.219.927), con domicilio en calle Alberdi N° 317 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en los términos del artículo 95°, inciso c), apartado 2) de la Ley II N° 76, por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), pagaderos en tres (3) cuotas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) con IVA incluido desde el 01 de Diciembre de 2021 hasta el 01 de Marzo de 2022.

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 02 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 -

Parcial 9 - Ejercicio 2021.

**Res. N° 84** **14-02-22**

Artículo 1º.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2022, por la «REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MÓVIL DOMINIO LDW 547 - afectado al Servicio de Agua Potable del Interior Provincial, el cual fue contratado con la Firma TALLER JUNIN de Andrade e Hijos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 105.500,00) se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$ 92.700,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 01- Ejercicio 2.022, y la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01- Ejercicio 2.022.

**Res. N° 85** **14-02-22**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la firma MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71154583-9 el Concurso de Precios N° 70/21 correspondiente a la obra: «REPARACION DE CUBIERTA DE CHAPA, PISO DEPORTIVO Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 750 DE PUERTO MADRYN», por la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 11.148.388,00), con un plazo de obra de NOVENTA (90) días corridos, por estar ésta oferta ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 11.148.388,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. SubParcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 86** **14-02-22**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la agente NECULHUEQUE, Marta de los Ángeles (D.N.I. N° 23.959.190 Clase 1974), a conducir los vehículos oficiales pertenecientes a la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.

**Res. N° 87** **14-02-22**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 59/2021 de la Obra «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFAC-

CIÓN DE ESCUELAS N° 42(SUM) - 46-170-49(SUM) - 84(SUM) - 110-124(SUM) -152-168-213-434-448-449-457-462-464-482-524-526-528(SUM) - 728-736-741 (SUM) - 775 DE PUERTO MADRYN» obrante a fojas 03/57 del Expediente N° 003178-MIEP-2021.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 59/2021, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo N° 1, fijando día, hora y lugar. para realizar el acto de aperturas de sobres.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.353.545,76), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 88** **14-02-22**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, en relación a la Contratación Directa para la Obra: «PROVISION Y REPARACION DE EQUIPOS DE CALEFACCION, GAS CON DOBLE REGULACION, CUBIERTA DE TECHOS, INSTALACION ELECTRICA Y ALBAÑILERIA EN ESCUELA N° 70 DE FACUNDO» por los trabajos encomendados y efectuados por la firma SANDS PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 33-71623663-9, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.643.344,00).

Artículo 2º.- ABONASE a la firma SANDS PATAGONIA S.R.L. CUIT N° 33-71623663-9 la Factura N° 00002-00000045, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.643.344,00).

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.643.344,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.129.944,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 513.400,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 89** **14-02-22**

Artículo 1º.- CONTRATASE con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y PRODUCCION EL PROGRESO LIMITADA, CUIT N° 30-71708181-8 la Contratación Directa para la Obra: «REPARACIONES DE FILTRACIONES Y ADECUACIONES - CSYC N° 565 - DOLAVON», por la



suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.039.554,29), con un plazo de Obra de TREINTA (30) días corridos por estar ésta oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.039.554,29) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 01 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub Parcial 01- F.F. 6.09 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 90****15-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 1/22, Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA N° 729 - RAWSON», obrante de fojas 9 a 102 del Expediente N° 3236/2021-MIEP.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 1/22, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 7.190.755,05) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.323.658,76) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - P. Principal 3 - P. Parcial 7 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3.867.096,29) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - P. Principal 2 - P. Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 91****15-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos para la Obra: «INTERVENCIÓN ESCUELA N° 98, CUBIERTA DE TECHO, INSTALACION ELECTRICA, AGUA Y SANITARIOS», a la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-67034174-3, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 9.307.704,23).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIEN-

TOS CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 9.307.704,23), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 75.216,66) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.232.487,57) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 92****15-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos para la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS DE LA ESCUELA N° 100 - GAIMAN», a la firma ALQUERÍA SAS., CUIT N° 30-71675516-5, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.859.134,54).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.859.134,54) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.529.130,44) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.330.004,10) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 93****15-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por la Contratación de Proyectos Ejecutivos de: CONTRATACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DEL INTERCONECTADO PROVINCIAL, SUBSISTEMA 1: CAMARONES, SUBSISTEMA 2: SUR OESTE, SUBSISTEMA 3: OESTE, SUBSISTEMA 4: MESETA CENTRAL», a la firma ESIN CONSULTORA., CUIT N° 30-51669399-8, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 2.649.900,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 2.649.900,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.391.500,00 ) en el SAF 88 - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 -

Partida - SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550.550,00) en el SAF 88 - Programa 01 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida - SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022, y la suma de PESOS SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 707.850,00) en el SAF 88 - Programa 01 - Actividad 04 - inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida - Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - ejercicio 2022.

**Res. N° 94** **15-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 20/21, Obra: «Captación y Conducción de Agua Arroyo Corbata-Paraje Las Golondrinas» en Lago Puelo, agregado de fojas 058 a 136 del Expediente N° 002767-MIEP-21.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 20/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES (\$ 127.000.000,00) en la partida: SAF 31 - Programa 17 - Proyecto 74 - Obra 01 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 5.03 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 95** **15-02-22**

Artículo 1°.- ADJUDÍQUESE la Licitación Privada N° 9/21 «COMPRA DE 60 BATERÍAS PARA SISTEMAS EÓLICOS DOMICILIARIOS» a la firma BM BATERÍAS por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTAY UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 1.891.890,00).

Artículo 2°.- RECHAZASE la oferta de la firma VARANASI S.R.L. por no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total a pagar es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 1.891.890,00) en la Partida: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.022.

**Res. N° 96** **15-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por la «PROVISIÓN DE MATERIALES PLACAS DE YESO Y ACCESORIOS ESCUELAS ZONA MESETA», con la firma AMICI FERRETERIA, CUIT N° 23-18859535-9, los ítems 3 y 16 por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 112.545,00), con la firma MARTECON S.A, CUIT N° 30-70740780-4

el ítem 14 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$50.538,30).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$163.083,30) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 4.230,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida parcial 3 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022, la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 108.315,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 5 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022, y la suma de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 50.538,30) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 4 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 97** **15-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por la Obra «RENOVACIÓN DE NÚCLEOS HÚMEDOS Y TAREAS VARIAS DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - RAWSON», por la firma TITAN SA, CUIT N° 33-71016839-9 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTITRÉS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.366.023,43).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTITRÉS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.366.023,43) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 7.339.493,11) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 1 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Partida Parcial 1 - P. SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022, y la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ( \$ 26.530,32) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 05 - Proyecto 1 - Obra 04 - Inciso 4 - P. Principal 3 - Partida Parcial 7 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 98** **15-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la Obra: «READECUACION DE EQUIPO DE CALEFACCION ESCUELA N° 433 - TRELEW», por la firma MESA, Marcos Germán, CUIT N° 20-31755545-9 por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 38.114,64).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 38.114,64) será en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal

3 - Partida Parcial 1 – Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 99** **21-02-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el gasto en el Ejercicio 2022, por el «TRANSPORTE DE AGUA POTABLE DESTINO: PUERTO PIRÁMIDES», el cual fue contratado con la Firma TRANSPORTES MAIRAL de Juan Pedro MAIRAL - CUIT: 23-29493631-9.

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.184.000,00) en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.

**Res. N° 100** **21-02-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el gasto en el Ejercicio 2022, por el «TRANSPORTE DE AGUA POTABLE DESTINO: PUERTO PIRÁMIDES»; el cual fue contratado con la Firma TRANSPORTES MAIRAL de Juan Pedro MAIRAL - CUIT: 23-29493631-9.

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00) en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.68 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.

**Res. N° 101** **21-02-22**

Artículo 1°.- Autorizar el cambio de asiento de funciones de la agente VILLEGAS, Paola Alejandra (M.I. N° 29.463.027 - Clase 1982) cargo Ayudante Administrativo – Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Mesa de Entradas del mencionado Organismo, a partir del 14 de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.

**Res. N° 102** **21-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la Obra: «CAMBIO DE EQUIPO DE CALEFACCION EN ESC. N° 68 DE GOBERNADOR COSTA», por la firma MIRANDA MONTERO, René Agustín - CUIT N° 20-42020352-8 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 895.406,31).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 895.406,31) será imputado de la siguiente manera: la suma de PE-

SOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE CON DOS CENTAVOS (\$ 679.612,02) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3- Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$215.794,29) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 103** **21-02-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el adicional de Obra con la firma O.C.P. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-70952890-0, por la suma de PESOS TRES-CIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TRECE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 390.913,72).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES-CIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TRECE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 390.913,72) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 – Ejercicio 2022.

**Res. N° 104** **23-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2022, para la Obra: «REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES CON DOBLE REGULACION, CUBIERTA DE TECHOS Y HERRAJES EN ESCUELA N° 745 DE COMODORO RIVADAVIA», por la firma ALBESIA S.R.L., CUIT N° 30-71519213-2.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 1.690.481,00); será imputado en el SAF 88 -Programa 29 – Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 105** **23-02-22**

Artículo 1°.- Apórtese al Fondo de Compensación Tarifaria la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 81.749.775,57), según ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, en concepto de Déficit OCTUBRE 2021 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.

Artículo 2°.- Impútese la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 81.749.775,57), en concepto de Déficit OCTUBRE 2021, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 – Servicios Públicos - Programa 16 – Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 – Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

## ANEXO I

ENTIDAD	FF 111
Cooperativa eléctrica de Aldea Beleiro	1.953.378,10
Cooperativa eléctrica de Buen Pasto	2.095.069,44
Cooperativa eléctrica de Camarones	2.546.093,04
Cooperativa eléctrica de Corcovado	2.776.633,38
Cooperativa eléctrica de Cushamen	3.238.595,50
Cooperativa eléctrica de El Maitén	1.781.964,57
Cooperativa eléctrica de Facundo	3.134.573,57
Cooperativa eléctrica de Gan Gan	3.232.206,44
Cooperativa eléctrica de Gastre	3.469.370,72
Cooperativa eléctrica de Lago Blanco	1.812.622,07
Cooperativa eléctrica de Las Plumas	3.400.961,90
Cooperativa eléctrica de Paso de Indios	4.839.631,32
Cooperativa eléctrica de Puerto Pirámides	5.172.367,57
Cooperativa eléctrica de Río Mayo	5.129.748,13
Cooperativa eléctrica de Río Pico	3.644.797,38
Cooperativa eléctrica de Río Senguer	7.057.112,06
Cooperativa eléctrica de Ricardo Rojas	1.143.602,28
Cooperativa eléctrica de Tecka	3.757.783,44
Cooperativa eléctrica de Tehuelches	2.400.460,91
Cooperativa eléctrica de Telsen	3.899.250,70
Sindicato de Luz y Fuerza de la Patagonia	14.858.753,05
Comuna Rural de Aldea Epulef	121.440,00
Comuna Rural de Colán Conhué	60.720,00
Comuna Rural de Lagunita Salada	121.440,00
Municipalidad de Epuyén	40.480,00
Comuna Rural de Gastre	60.720,00
TOTAL	81.749.775,57

**Res. N° 106** **23-02-22**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma CD CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-64808745-0, la Obra: «REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 781 - DOLAVON», por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.085.764,72), con un plazo de Obra de SESENTA (60) días corridos por estar ésta oferta ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.085.764,72), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub Parcial 01- F.F. 6.09 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 107** **23-02-22**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma E.P.CO.VIAL SA, CUIT N° 30-71129756-8, la Contra-

tación Directa para la Obra: «INTERVENCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 7718 DE TRELEW», por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.543.853,56), con un plazo de Obra de TREINTA (30) días corridos por estar ésta oferta ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.543.853,56), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub Parcial 01- F.F. 6.09 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 108** **23-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION DE SANITARIOS Y OBRAS GENERALES ESCUELA N° 196 - TRELEW» que obra a fs. 3 del expediente N° 000536/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 67/2021 Expediente N° 922/2021-MIEP y que ejecutara la Firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y PRODUCCION EL PROGRESO COOP. -CUIT N° 30-71708181-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTACENTAVOS (\$ 182.257,70) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 67/2021.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

**Res. N° 109** **23-02-22**

Artículo 1°.- Apórtese al Fondo de Compensación Tarifaria la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLO- NES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 85.407.248,09), según ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, en concepto de Déficit NOVIEMBRE 2021 de las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.

Artículo 2°.- Impútese la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 85.407.248,09), en concepto de Déficit NOVIEMBRE 2021, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

## ANEXO I

ENTIDAD	FF 111
Cooperativa eléctrica de Aldea Beileiro	3.313.877,91
Cooperativa eléctrica de Buen Pasto	3.518.822,38
Cooperativa eléctrica de Camarones	4.966.385,81
Cooperativa eléctrica de Corcovado	4.699.105,29
Cooperativa eléctrica de Cushamen	1.676.943,29
Cooperativa eléctrica de El Maitén	2.578.022,28
Cooperativa eléctrica de Facundo	2.231.122,57
Cooperativa eléctrica de Gan Gan	2.944.310,77
Cooperativa eléctrica de Gastre	6.990.857,29
Cooperativa eléctrica de Lago Blanco	1.082.683,46
Cooperativa eléctrica de Las Plumas	2.573.461,16
Cooperativa eléctrica de Paso de Indios	2.962.857,48
Cooperativa eléctrica de Puerto Pirámides	4.289.952,35
Cooperativa eléctrica de Río Mayo	4.332.220,02
Cooperativa eléctrica de Río Pico	3.198.291,79
Cooperativa eléctrica de Río Senguer	6.775.352,72
Cooperativa eléctrica de Ricardo Rojas	1.203.604,34
Cooperativa eléctrica de Tecka	4.721.633,02
Cooperativa eléctrica de Tehuelches	2.669.351,37
Cooperativa eléctrica de Telsen	3.318.993,56
Sindicato de Luz y Fuerza de la Patagonia	15.177.239,23
Comuna Rural de Aldea Epulef	60.720,00
Comuna Rural de Colán Conhué	30.360,00
Comuna Rural de Lagunita Salada	60.720,00
Comuna Rural de Gastre	30.360,00
TOTAL	85.407.248,09

**Res. N° 110** **24-02-22**

Artículo 1º.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la Obra: «INTERVENCIÓN GAS Y EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EXISTENTE EN ESCUELA N° 407 DE RADA TILLY Y ESCUELA N° 426 DE COMODORO RIVADAVIA», por la firma ORQUERA, Jaime Eduardo, CUIT N° 20-16001722-9.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 6.384.463,00); será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 6.217.364,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 143.684,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 23.415,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Prin-

cial 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 111** **24-02-22**

Artículo 1º.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos para la Obra: «REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN ESCUELAS N° 172 Y 472 - COMODORO RIVADAVIA», a la firma CONDOR S.R.L. CUIT N° 30-71591175-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 2.665.805,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 2.665.805,00), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$ 1.517.816,00) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 1.147.989,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

**Res. N° 112** **24-02-22**

Artículo 1º.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos para la Obra: «READECUACION DE SALA COMPRESORES Y CONEXIÓN DE CABEZAL DE CAMA EN HOSPITAL SUBZONAL SANTA TERESITA - RAWSON», a la firma SERVIMAR de MARTINEZ, Jorge Luis, CUIT N° 20-23514657-7, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 696.056,16).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 696.056,16), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 05 - Obra 01 - Inciso 4 - P. Principal 2 - Parcial 1 - P. Sub Parcial 01 - F.F. 6.09 - Ejercicio 2022.

---

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,  
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**
**Res. N° XXV-09** **04-04-22**

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución XXV N° 02/22, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores»

res, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022".

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### Res. N° 50 21-03-22

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública proveniente del Arroyo Putrachoique, a favor del Sr. Omar Serantes, en los Términos de la Ley XVII-N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 5.040,00 m<sup>3</sup>/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 1.200 animales y un caudal aproximado de 545.875,20 m<sup>3</sup>/año (0,50 l/ha.s), para sistematización de mallines de 35,10 ha, durante los meses de abril a noviembre de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado por Lote 5-e, Fracción B, Sección H-III, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente a la Sistematización de Mallines, a la fecha de la presente Resolución, es de 5M por Ha. por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon, por hectárea efectivamente regada, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 56/17-AGR-IPA.

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m<sup>3</sup>, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 056/17-AGR-IPA.

Artículo 6°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, siendo el valor del mismo informado una vez notificado de la presente resolución, y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago.

Artículo 8°.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a

la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.

Artículo 9°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente.

Artículo 10°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones.

Artículo 11°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.

Artículo 12°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

### Res. N° 51 21-03-22

Artículo 1°.- OTORGASE a la Municipalidad de Trelew, el permiso para ejecutar una alcantarilla de H°A° sobre el Canal de Riego Principal Norte en su encuentro con la calle Juana Azurduy de Padilla en el B° Guayra de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que la Municipalidad de Trelew deberá una vez realizada la obra, remitir notificación al Instituto Provincial del Agua en el que conste la terminación de la misma.

### Res. N° 52 21-03-22

Artículo 1°.- OTORGASE a C.N. SAPAG S.A. permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo la obra «Conservación mejorativa, Ruta Nacional N°25, tramo: Las Plumas-Paso de Indios. Sección: km 234 – km 314 – Provincia del Chubut», cuya coordenada del sitio de extracción de agua es: 43°43'15,86''S - 67°17'21,60''O sobre el Río Chubut, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un volumen total a extraer de aproximadamente 300.000m<sup>3</sup> y será empleado para trabajos de compactación y control de polvo durante las tareas de movimiento de suelos.

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de veinticuatro (24) meses a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la construcción. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).

Artículo 4°.- FIJASE el deber al solicitante de

implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso especial de Aguas Públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de Obra Pública es de 0,05M/m<sup>3</sup>, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 056/17-AGRH-IPA.

Artículo 6°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.

Artículo 8°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

Artículo 9°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.

### Res. N° 53

21-03-22

Artículo 1°.- OTORGASE la Renovación de Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del pozo TGS MB-2 coordenadas geográficas S45°33'34.60" - W67°39'46.50"», a favor de Transportadora Gas del Sur S.A., en los Términos de la Ley XVII N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado con fines de Uso Industrial, en un caudal aproximado de 2.200,00 m<sup>3</sup>/año, por un período de 5 años, para su utilización en tareas de riego, mantenimiento y limpieza en la Planta Manantiales Behr, ubicada en el predio individualizado como Sección D1, Fracción E, lote 29, Departamento de Escalante, Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (16/11/2021) y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Industrial, es de 0,08M/m<sup>3</sup>, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Resolución N° 56/17-AGRH-IPA.

Artículo 5°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la Obligación y hasta el efectivo pago.

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el abono del canon es retroactivo a la fecha de vencimiento de la Resolución N° 130/16-AGRH-IPA.

Artículo 8°.- ESTABLECESE que en el caso de interrumpir y/o cesar la utilización del recurso, antes de la fecha estipulada por la presente resolución, deberá notificar fehacientemente a la Dirección General de Aguas a fin de realizar las actuaciones correspondientes.

Artículo 9°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones.

Artículo 10°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.

Artículo 11°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 29

21-03-22

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el noroeste de Chubut», presentado por el Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) de la Secretaría de Bosques del Chubut, como responsable legal y técnico del proyecto, ubicado las localidades de Lago Puelo, Paraje Las Golondrinas, El Hoyo, Epuyén, Cholila y El Maiten, en los departamentos Cushamen y Futaleufú, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.

Artículo 3°.- El Servicio Provincial de Manejo del

Fuego (SPMF) de la Secretaría de Bosques del Chubut será responsable de:

- a) Informar la fecha de inicio de las actividades.
- b) Supervisar que se dé cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.
- c) Presentar la actualización del presupuesto de la obra dado la equivalencia monetaria desactualizada.
- d) Presentar documento que acredite la autorización del Instituto Provincial del Agua (IPA) respecto a la perforación en el paraje Las Golondrinas.
- e) Presentar informes de avances a medida que se vayan dando cumplimiento a los Componentes que conforman el Proyecto.
- f) Presentar una vez finalizadas las tareas un informe final con registro fotográfico de la obra terminada.
- g) Cualquier modificación que se prevea realizar sobre el proyecto original deberá ser informada previamente a la Dirección General de Evaluación Ambiental.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un nuevo documento ambiental actualizado.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

**Disp. N° 33**

**21-03-22**

Artículo 1°.- APROBAR la Descripción Ambiental del

Proyecto denominado: «Refuerzos Protección Católica en el Gasoducto General San Martín, Provincia del Chubut», presentado por la empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en proximidades de la Ruta Nacional N° 3 en tres tramos conforme a las coordenadas geográficas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, en los Departamentos de Florentino Ameghino y Escalante, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar todas las autorizaciones necesarias para la ejecución del mismo.

Artículo 3°.- La empresa TRANSPORTADORA GAS DEL SUR (TGS S.A.), como responsable del proyecto, deberá:

- a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio y disposición final.
- b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

**ANEXO I**

**Ubicación de los trabajos a realizar**

N°	TRAMO	PK	LATITUD	LONGITUD	TRABAJOS A REALIZAR
1	Holdich - Salamanca	120,24	-45,67907	-67,920018	<b>REFUERZO DE DISPERSOR</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de un dispersor a profundidad.</li> <li>• Encamisado</li> <li>• Colocación de 25 electrodos de grafito de 4" x 80"</li> </ul>
2	Holdich - Salamanca	136,40	-45,5982	-67,747461	
3	Salamanca - Garayalde	167,90	-45,412213	-67,446515	

**Sección General**

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo - Jueza Subrogante, cita

y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ZAMARREÑO GARDEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Zamarreño Gardel s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000092/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 31 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 06-04-22 V: 08-04-22



**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'LUCAS JOSE ANTONIO para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «D'Lucas, Jose Antonio s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1616/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaría  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 06-04-22 V: 08-04-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Oropeza, Valentina s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 141/2022), declara abierto el juicio sucesorio de OROPEZA, VALENTINA debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 30 de marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 06-04-22 V: 08-04-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO VALLEJOS, DNI 7.418.571 y MARIA DEL CARMEN SALAZAR, DNI 4.414.619 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VALLEJOS, Guillermo y SALAZAR, María del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000377/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 07-04-22 V: 11-04-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HEREDIA MARIO PAULO en los autos caratulados «HEREDIA Mario Paulo S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000619/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 30 de 2021.-

DIEGO RAUL DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 07-04-22 V: 11-04-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ROBERTO PREGO, DNI 7.811.227 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PREGO, RICARDO ROBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000001/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 07-04-22 V: 11-04-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA MATILDE KEZA, DNI 16.757.032 para que dentro del término de TREINTA

(30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KEZA, GRACIELA MATILDE S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000070/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 07-04-22 V: 11-04-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FABIAN PEREZ JAVIER, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FABIAN PEREZ, Javier Sucesión ab-intestato (Expte. 000042/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 11 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 07-04-22 V: 11-04-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALONSO VELASQUES MARIA OTILIA y RUIZ ALONSO ERSIRA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALONSO VELASQUES, MARIA OTILIA y RUIZ ALONSO ERSIRA s/SUCESIÓN (Expte. 466/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 31 de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 07-04-22 V: 11-04-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261

5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Nancy ARNAUDO, Jueza Subrogante, CITA Y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SUSANA MANINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MANINI SUSANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 000090/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, Abril 01 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 07-04-22 V: 11-04-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Rawson, sito en Av. 25 de Mayo N° 222, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mardones, cita y emplaza a quienes acrediten un interés particular sobre la supresión de apellido solicitada por VILLALOBOS, Ruth Abigail, D.N.I. N° 45.717.316; VILLALOBOS, Jazmín Noemí, D.N.I. N° 50.580.122 y VILLALOBOS, Jemimah Elizabeth, D.N.I. N° 48.964.496 en los autos: «VILLALOBOS, Ruth Abigail y otras c/VILLALOBOS, Julio Marcos s/Supresión de apellido» (Expte. N° 46 - Año 2022), a se presenten en autos dentro del plazo de quince días (15) desde la última publicación, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia Del Chubut.-

Se deja constancia que la presente publicación se efectuara sin costo atento que las actuaciones se tramitan por intermedio de la Defensoría Pública de la ciudad de Rawson.-

Rawson, 3 de Marzo de 2022

Dra. VIRGINIA M. MARDONES  
Secretaria

P: 08-03 y 08-04-22

---

### EDICTO N° 07/2022.-

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Guillermina Leontina SOSA- Jueza Subrogante, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «REYES, Milena Venisu S/RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS»; Expte. N° 1076/2021, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación, en atención al pedido de modifica-

ción del segundo nombre, solicitado por la Sra. MILENA VENISU REYES, DNI 37.151.703.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

Dra. VANINA ACACIO  
Secretaria de Refuerzo  
O.G.U.F. CR

P: 09-03 y 08-04-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDOZA GERÓNIMO SAUL y CRESPO, MARÍA ESTHER para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MENDOZA, Gerónimo Saúl y CRESPO, María Esther S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1590/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 08-04-22 V: 12-04-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARTES, DIEGO ESTEBAN en los autos caratulados «CARTES, Diego Esteban s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000039/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 08-04-22 V: 12-04-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de

Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaria a cargo de la Dra. Judith Toranzos, Secretaria de refuerzo, en los autos caratulados: "Vallejos, Arnaldo S/Sucesión ab-intestato"; (Expte. 501 Año 2021), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ARNALDO VALLEJOS, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por un día (1) día.-  
Esquel, 31 de Marzo de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 08-04-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: CASTELLON ALBA, Fidel s/Sucesión ab-intestato (Expte. 96/2022), declara abierto el juicio sucesorio de CASTELLON ALBA, FIDEL debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días los acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 4 de Abril de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-04-22 V: 12-04-22

---

### EDICTO

La Dra. María Laura Eroles, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la circunscripción judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut con asiento en General Galina 160, Segundo piso, Secretaria autorizante en los autos caratulados «MALDONADO, Cristina Elizabeth C/RAMIREZ, Ramón Oscar y otra s/ Daños y perjuicios (Exp. 52/2021)», cita y emplaza a Sra. DELIA CARMEN FUSIMAN DNI N° 13.982.748, para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147 del C.P.C.C.CH y por el término de dos (2) días. Puerto Madryn, Abril 4 de 2022.

LUCIANA NOVOA  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-04-22 V: 11-04-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, Secretaria de refuerzo, en los autos caratulados: "Kuhn Graciela Elena S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 58 Año 2022) cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA ELENA KUHN, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por un día (1) día.  
Esquel, 31 de Marzo de 2022.

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 08-04-22

**EDICTO SUCESORIO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Gallina 160 de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulado: «CABE, Betty S/Sucesión ab-intestato» (Expte.123/2022) cita a todos los que se consideren con derecho a lo bienes dejados por el causante, Señora: CABE, BETTY, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publicación por tres (3) días  
Puerto Madryn, 31 de Marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-04-22 V: 12-04-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear nº 505, P. B., a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Del Valle Toranzos, en autos: «OWEN, Glenys S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 488/2021) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña GLENYS OWEN, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Abril 04 de 2022.-  
Publicación: Un día.

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 08-04-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ATOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaria Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) DIAS a la Sra. MARÍA ESTER INFANTE, para que comparezca a tomar intervención en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Auentes para que lo represente, en estos autos caratulados: "MUNDET, Olga Mirta C/INFANTE, María Ester s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA». Expte. Nº 136/21, mediante Edictos a publicarse por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

(CHUBUT); 09 de diciembre de 2.021.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 08-04-22 V: 11-04-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaria Nº 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OYARZO GARCIA FIDELIO y GALLARDO MANCILLA VERONICA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OYARZO GARCIA, FIDELIO Y GALLARDO MANCILLA VERÓNICA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. Nº 000404/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

Juzgado de Ejecución Nº 1 CR

I: 08-04-22 V: 12-04-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo, Helena Casiana, Secretaria Única, en los autos caratulados: «LESCANO, Victoria Lucía y ESPINOSA Nicolás Mario s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 135, Año 2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LESCANO, VICTORIA LUCIA y ESPINOSA, NICOLAS MARIO, para que

dentro del plazo de treinta días lo acrediten ((art. 712 del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 31 de Marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 08-04-22 V: 12-04-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo por Subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATIAS DANIEL MIRANDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MIRANDA, Matías Daniel S/Sucesión ab-intestato» Expte. 1635/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaría  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 08-04-22 V: 12-04-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea GARCIA ABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GOMEZ PEDRO HUMBERTO, en los autos caratulados «CASANOVA ANDRADE Vilma Clara y GOMEZ Pedro Humberto s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000592/2021) mediante edictos que se publicaran POR TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.- Trelew, marzo 10 de 2022.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 08-04-22 V: 12-04-22

---

### EDICTO DE REMATE N° /2022-

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° UNO, a cargo de la Dra. Jessica Lucina FRANCIA,

Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Grandinetti, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento N° 160, P.B., de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica» que en los autos caratulado «WERNING, HUGO RENE C/ GUILFORD ARGENTINA S.A. S/SUMARIO (Cobro de pesos e indem. de ley) - DIGITALIZADO» Expte. 389/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zárate rematará el día 09 de Abril de 2022 a las 12.30 hs. en calle Julio Ladvoat N° 250 B° Stella Maris de de Comodoro Rivadavia, (1) CALDERA MARCA GONELLA MODELO 3PH20/10 Numero 2790; (1) CALDERA Y TANQUE MARCA LA MARINA Numero 4397 Capacidad 150.000 Kcal/h.; (275) ROLLOS DE TELA DE DIFERENTES COLORES - TAMAÑO DEL ROLLO: 120 cm de ancho, 50 cm de alto.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (10%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- Comodoro Rivadavia, de abril de 2022.-

Dra. MARCELA SILVINA GRANDINETTI  
Secretaría

I: 08-04-22 V: 11-04-22

---

### EDICTO DE REMATE N° /2022-

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° UNO, a cargo de la Dra. Jessica Lucina FRANCIA, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Wandersleben, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento N° 160, P.B., de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica» que en los autos caratulado «SANCHEZ, DAVID ALBERTO Y OTROS C/ GUILFORD ARGENTINA S.A S/ SUMARIO-Cobro de pesos e indem. de ley-DIGITALIZADO» Expte. 404/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zárate rematará el día 09 de Abril de 2022 a las 12.30 hs. en calle Julio Ladvoat N° 250 B° Stella Maris de de Comodoro Rivadavia, (2) CALDERAS DE FLUIDO TERMICO MARCA THERMOPAC - GAS NATURAL - 2.000.000 Kcal/h.; (2) TANQUES DE AGUA DE CHAPA COLOR VERDE DE GRANDES DIMENSIONES; (1) CALDERA MARCA TALCOR CAREN S.A. MODELO SK250CM4 N° 1348 TIPO HUMOTUB (2 TANQUES SUPLEMENTARIOS); (1) CALENTADOR DE FLUIDO TERMICO N° 16/04 - MARCA THERMOPAC - TIPO TP2500M; (1) GENERADOR ELECTRICO MARCA SULLAIR SAN LUIS S.A. MODELO 20200 SERIE N° 3999.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (10%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en

dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, de abril 2022.-

Dra. PATRICIA MARGARITA WANDERSLEBEN  
Secretaria

I: 08-04-22 V: 11-04-22

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Teresita APAZA a cargo del Juzgado de Familia nº 2 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Javier MANSE, en autos caratulados: «CAMPOS ANA MARIA C/ RODRIGUEZ JUAN CARLOS S/ LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD GANANCIAL» (476/2017), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público designado Señor Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de (Pcia. 29/03/2022) PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA SEIS CON 66/100 (\$2.666.666,66.-) y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien inmueble: 1) Parcela 14 - Chacra 3 - Sector 1 - Circunscripción 3 - Ejido 11 de la ciudad de Dolavon, Provincia del Chubut, Partida Inmobiliaria 81068, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matricula (13-11) 78.580) con las siguientes mejoras: (Pcia. 29/04/2021) Posee una vivienda de DOS (2) habitaciones, DOS (2) baños, cocina-comedor, living, lavadero, la chacra tiene una superficie aproximada de 3568 mts. dato que se desprende del plano de mensura presentado en la dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia y se corresponde con el número de chacra 319 (Nro. de plano 20.215 y el expte. es: 164-03 del 15/02/2003).- DEUDA: (Pcia. 11/03/2022) El inmueble no registra deuda ante la Municipalidad de la ciudad de Dolavon, encontrándose a cargo del adquirente en subasta el impuesto de sellos - Cód. Fiscal.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- EL REMATE: se efectuará el día 22 de Abril próximo a las 8:30 horas en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 04 Abril del 2022.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 06-04-22 V: 08-04-22

### «LHIVER S.A.» CONSTITUCION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN DIA en el Boletín

Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Enzo Gerardo MOTTESI, CUIT 20-31985855-6, argentino, soltero, nacido el 15/01/1.986, titular del Documento Nacional de Identidad Número 31.985.855, hijo de Claudio Julio Mottesí y Sila Eudoxia Raynoldi, empresario, domiciliado en calle Jauretche N°2.560, de esta ciudad, y el señor Marcelo Gabriel MOTTESI, CUIT 20-25619087-8, argentino, de estado civil soltero; nacido el 16/11/1.976, titular del Documento Nacional de Identidad 25.619.087, hijo de Claudio Julio Mottesí y Sila Eudoxia Raynoldi, Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Esquel N°2.476 de esta ciudad; 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 856, Folio 1915 de fecha 10 de Diciembre de 2.021 del Registro Notarial N° 22; 3) Denominación de la Sociedad: «LHIVER S.A.»; 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.; 5) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el registro pertinente; 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, sin exclusividad de territorio, las siguientes actividades: a) Comercialización de Automotores: Compraventa, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados, la promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorro administrados por terceros y tareas inherentes al mismo. b) Reparación de Automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de post venta y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. c) Comercialización de Repuestos: Compra y Venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Contrato Social; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), representado por TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de pesos un mil valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por acción.- El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la asamblea ordinaria según lo establece el artículo 188, sin necesidad de requerirse

nueva conformidad administrativa; la que solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.- La resolución de la asamblea se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en la Inspección General de Justicia.- ARTICULO QUINTO: -De las Acción y Títulos- Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las enunciaciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y en toda otra norma vigente.- En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550; 8) Clausulas Transitorias: I - SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se suscribe en la siguiente proporción: 1).- Enzo Gerardo MOTTESI.: Suscribe 285 acciones; 2). Marcelo Gabriel MOTTESI.: Suscribe 15 acciones.- El capital se integra en dinero efectivo, en este acto en un 25 %, en los términos del artículo 187 de la Ley de Sociedades. II - DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio: a los señores Enzo Gerardo Mottesí y Marcelo Gabriel Mottesí, adjudicándose los cargos de la siguiente manera: PRESIDENTE: Enzo Gerardo MOTTESI, cuyos datos se consignarán más adelante, VICEPRESIDENTE: Marcelo Gabriel MOTTESI, cuyos datos obran en el requerimiento.- SEDE SOCIAL: La sede social se fija en Avenida Hipólito Yrigoyen N°2.338, de esta ciudad.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 08-04-22

**COLEGIO PROVINCIAL DE HIGIENE Y  
SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA (VIRTUAL) Estimados matriculados: Atento los motivos de público conocimiento en relación a la condición mantenida en cuanto a posibles contagios por COVID 19, el Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 30/04/2022 a las 9:00 hs. Temas a tratar en el orden del día:

- 1- Memoria Anual.
  - 2- Balance Contable 2021
- Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a: colegiohstchubut@gmail.com (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Ordinaria Virtual Matrícula n°:.....)

Lic. VERÓNICA CRUZ  
Presidente CO.H.SE.CH  
Consejo Superior

Lic. MARTÍN FLORIDIA  
Secretario CO.H.SE.CH  
Consejo Superior

I: 06-04-22 V: 08-04-22

**ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

La Asociación del Personal Del Instituto de Seguridad Social y Seguros (APISSyS). CONVOCA a todas/os sus afiliadas/os a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 19 de Abril del corriente año a las 16 horas en el salón del club de empleados del ISSyS, ubicado en Pasaje Los Andes 1391 de la ciudad de Trelew. La que en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto vigente y a efectos de considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Apertura a cargo del Secretario General Ezequiel Pacheco,
  - 2.- Elección Junta Electoral (Compuesta por 6 miembros de los cuales 3 son titulares: Presidente, Secretario y Vocal y 3 suplentes,)
  - 3.- Elección de 2 asambleístas que avalarán con su firma el Acta a labrarse.
- Lugar y Fecha: Rawson, Chubut 1 de Abril de 2022  
Por Comisión Directiva:

EZEQUIEL PACHECO  
Secretario General  
APISSyS

NAZARENO BARCELÓ  
Secretario Hacienda  
APISSyS

I: 06-04-22 V: 08-04-22

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Batería PC-22» Yacimiento Pampa del Castillo – La Guitarra, presentado por la empresa CAPEX S.A, que tramita bajo el Expediente N° 243/2022-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la

fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas con turno previo, que deberá ser solicitado al e-mail controlambiental.hidrocarburos@gmail.com de manera previa, atento a las medidas de emergencia sanitarias vigentes; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas

NICOLASA. COLUCCIO  
Director de Control Ambiental de Hidrocarburos  
Comarca Senguer San Jorge  
SRyCA – MA y CDS

I: 07-04-22 V: 08-04-22

## ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 2022 a las 20.30 horas en la sede social ubicada en A. Conesa N° 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.
2. Capitalización de resultados acumulados: elevar el capital de \$6,47 a \$100.000,00.
3. Consideración de Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio

Neto y Memoria Anual del Ejercicio N° 50 cerrado el 31 de diciembre del 2021, con informe de Comisión Fiscalizadora.

4. Elección de autoridades período 2022-2025.

JOSÉ H. SOLÍS  
Presidente

LUIS YLLANA  
Secretario

M. TERESA MASO  
Tesorero

Se recuerda a los socios que para la participación en la Asamblea se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 49 del Estatuto Social los que se transcriben a continuación:

«Artículo 17\*: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, medio hora (1/2) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de participar.»

«Artículo 49\*: Podrán participar en las Asambleas y en el acto eleccionario los asociados que se encuentren al día con la cuota social y figuren en el padrón oficial aprobado por la Comisión Directiva.»

«Artículo 50°: Las listas de candidatos titulares y suplentes deberán ser presentadas para su oficialización ante la Comisión Directiva diez (10) días corridos antes de la fecha de realización de la Asamblea. Deberán ser integradas por asociados registrados en el padrón oficial, que se encuentren al día con la cuota social y deberán contener los siguientes datos:

- 1- Nota detallando nombre y apellido de todos los candidatos, número y calidad de asociado, tipo y número de documento de identidad y copia del mismo.
- 2- Nota firmada por cada candidato aceptando el cargo.
- 3- Nota designando apoderado de la lista con el número, color, designación adoptada y modelo de boleta electoral.
4. Las listas con la documentación respaldatoria, se presentarán por triplicado en la sede de la Institución, registrándose en ellas fecha y hora de recepción.
5. Deberán adjuntar a la documentación, soporte magnético con la integración y denominación de la lista que posibilite la impresión de las boletas de candidatos»

I: 07-04-22 V: 08-04-22

**C.P.I.**  
**LEY X N° 2**  
**CONVOCATORIA A**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGE-



NIERÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 04/22, dispuso convocar a todos los Profesionales Matriculados Habilitados, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día SABADO 23 de ABRIL de 2022 a las 12:00 horas en la Delegación Trelew, Honduras 23 de la ciudad de Trelew, del Colegio Profesional de Ingeniería de la Provincia del Chubut, dando cumplimiento a los Arts. 16, 17, y 20 de la Ley X N° 2, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

b) Tomar conocimiento, consensuar y resolver las Propuestas manifestadas por el Directorio, con respecto a la forma de realizar las elecciones de Directores.

c) Designación de Dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea firmen el Acta respectiva. (Art. 19 Inc. c).

Se deja constancia que la propuesta del punto b) se encuentra a disposición de los interesados en Sede Central y Delegaciones.

d) Únicamente podrán participar de esta Asamblea General Extraordinaria los matriculados habilitados.

EL DIRECTORIO  
Ing. Civ. OSCAR PALOMAR  
Secretario Ejecutivo

I: 31-03-22 y 08-04-22

---

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LLAMADO A CONCURSO**

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Abogada/o Adjunta/o, para la Oficina de la Defensa Civil de la ciudad de Trelew.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: del 11 al 29 de abril del corriente año.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Oficina Civil Ministerio de la Defensa Pública de la Circunscripción Trelew, sita en Paraguay N° 89 1er. Piso, los días hábiles entre las 8:00 y las 12:00 horas.

INFORMACIÓN, BASES Y CONDICIONES:  
[https://www.defensachubut.gov.ar/?page\\_id=11595](https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595)

P: 08-04-22

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRAS DE CINCO

**(5) VEHÍCULOS UTILITARIOS O KM»**

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE HACIENDA

DESTINO: MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$24.416.000,00).  
EXPEDIENTE N°: 1529/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO (\$5.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO FECHA DE APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE

09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

I: 07-04-22 V: 13-04-22

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22-IPA**

Obra: PROTECCIÓN DE MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO «LA MATA»- TERCER TRAMO, (45°54'05.83"S; 67°36'30.30"O) -(45°54'05.87"S; 67°36'23.30"O)

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 21.707.007,70).-

Garantía de oferta: PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA CON OCHO CENTAVOS (\$217.070,08).-

Capacidad de ejecución anual: PESOS SESENTA Y CINCOMILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL VEINTITRÉS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 65.121.023,10).-

Especialidad: Ingeniería civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y Proyectos – Instituto Provincial de Agua, (IPA) y en la

Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Acto de apertura y presentación de las propuestas  
Lugar: En el Instituto Provincial del Agua, Roger 643  
Rawson.

Día: 13/05/2022 Hora: 11:30 hs.  
Expediente N° 196/22-IPA

I: 07-04-22 V: 13-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE INSUMOS  
HORTÍCOLAS»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS

DESTINO: PROYECTO «FORTALECIMIENTO DE LA  
PRODUCCIÓN HORTÍCOLA»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES  
TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS  
(\$10.371.600,00).

EXPEDIENTE N°: 1189/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE  
LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR  
CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 de abril de 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE  
LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2°  
PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FE-  
CHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-  
SORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CA-  
LLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE  
ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 27 DE  
ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00  
hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE  
LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390- 2°  
PISO

I: 08-04-22 V: 18-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE DIEZ (10)  
INVERNÁCULOS TIPO CAPILLA»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS

DESTINO: PROYECTO «FORTALECIMIENTO DE LA  
PRODUCCIÓN HORTÍCOLA»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES  
(\$20.000.000,00).

EXPEDIENTE N°: 1185/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE  
LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR  
CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 28 de abril de 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE  
LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2°  
PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FE-  
CHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-  
SORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CA-  
LLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE  
ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 28 DE  
ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00  
hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE  
LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 -2°  
PISO

I: 08-04-22 V: 18-04-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
ARGENTINA**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la  
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022**

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0039-LPU22.

OBRA: De Conservación Mejorativa: «Reconformación  
y Enripiado de la Calzada Existente, Reacondicionamiento  
y Construcción de Alcantarillas, y Señalización Vertical»  
– Ruta Nacional N° 1S40 - Tramo: Emp. R.P. N° 6 – Emp.  
R.N. N° 40 (EX R.N. N° 258) – Sección: Km. 200,09 (Emp.  
R.P. N° 6) – Km. 246,59 (Pte. Rio Chubut) – Provincias:  
Rio Negro y Del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos  
Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Quinien-  
tos Treinta y Un Mil (\$ 494.531.000,00) referidos al mes  
de Agosto de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho  
(18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Cuatro Millones  
Novecientos

Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Diez (\$  
4.945.310,00).

APERTURA DE OFERTAS: 20 de Mayo del 2022 a las 10:00 hs.

mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 07 de Abril del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-04-22 V: 29-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022**

**OBRA «CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY - CHUBUT»**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2022, para la ejecución de la Obra «CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT», la cual comprende la pavimentación con carpeta asfáltica en caliente sobre bases granulares de aporte tanto en los sectores faltantes de la avenida Almirante Brown como de las calles colectoras y en las dársenas a crear, construcción de una bicisenda, veredas peatonales y vados de accesibilidad, demolición de cordones cuneta, badenes y pavimentos existentes de forma de lograr un solo Bulevar central, de los siguientes sectores: avenida Almirante Brown desde la rotonda central, a la altura de la calle Lago Menéndez hasta la intersección con la Avenida Capitán de Fragata Moyano, trabajos autorizados por la Ordenanza 2609/21, promulgada por la Resolución 601/21.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 29 de Abril de 2022 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos treinta y nueve millones setecientos mil setecientos noventa y ocho con noventa y ocho centavos (\$ 239.700.798,98), valores a ABRIL de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: doscientos cuarenta (240) días.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un

importe de Pesos dos millones trescientos noventa y siete mil ocho (\$ 2.397.008,00).

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: [www.radatilly.gov.ar](http://www.radatilly.gov.ar), a partir del día 4 de Abril de 2022. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA (Sección Ingeniería): Pesos trescientos cincuenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil ciento noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$ 359.551.198,47).

I: 04-04-22 V: 08-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022  
DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

DESTINO: PERSONAL ABOCADO A TAREAS DE DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS EN BARRIOS Y CASCO CÉNTRICO DE LA CIUDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$8.055.168,00).

EXPEDIENTE N°: 1675/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO FECHA DE APERTURA: 20 de abril de 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO -PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESADE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 -2º PISO

I: 04-04-22 V: 08-04-22

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
LICITACION PUBLICA NRO 02-IAS/2022**

**MOTIVO:**

Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4 diesel.

Transmisión automática de 6 marchas. La unidad será nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

**APERTURA:** Día 21 de Abril de 2022 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.-

**ADJUDICACION:** Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000,00).-

**EXPEDIENTE N°:** 868-IAS/22.-

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

**VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:**

\* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106/108/109

\* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334/4467992.-

\* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033/451044.-

\* Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

I: 05-04-22 V: 12-04-22

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Referencia: LICITACION PUBLICA N° 01/2022 –  
EXPEDIENTE N° 00682-MGyJ-21**

• **OBJETO:** Adquisición de una (1) camioneta pick-up 4 x 4 doble cabina destinada a la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.920.000,00).-

**FECHA DE APERTURA:** 26/04/2022 – 10:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

**PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en SESENTA (60) días hábiles a contar desde el día siguiente la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de

entrega de los elementos adjudicados es de QUINCE (15) días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

**PLAZO DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizara en la sede de la Repartición contratante, a los VEINTE (20) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

[licitacionesycompras\\_mg@hotmail.com](mailto:licitacionesycompras_mg@hotmail.com)

I: 05-04-22 V: 08-04-22

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Referencia: LICITACION PUBLICA N° 02/2022 –  
EXPEDIENTE N° 00065-MGyJ-22**

• **OBJETO:** Adquisición de tres (3) camionetas pick-up 4 x 4 doble cabina destinadas a la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 34.999.800,00).-

**FECHA DE APERTURA:** 27/04/2022 – 10:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

**PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en SESENTA (60) días hábiles a contar desde el día siguiente la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de QUINCE (15) días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

**PLAZO DE PAGO:** El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizara en la sede de la Repartición contratante, a los VEINTE (20) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179  
 Correo electrónico:  
 licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

I: 05-04-22 V: 08-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
 PLANIFICACIÓN  
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS  
 LICITACIÓN PUBLICA OBRA N°2/22**

OBJETO: OBRA: «AMPLIACION DE ABASTECIMIENTO ELECTRICO A LA COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42» EL COIHUE.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN CON 32/100 (\$ 690.556.100,32).

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 6.905.561,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL

SETECIENTOS TREINTAY TRES CON 55/100 (\$460.370.733,55).

ESPECIALIDAD: ELECTROMECHANICA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: EL COIHUE - EPUYEN.-

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Calle Luis Costa N° 360 Rawson - Chubut ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>, a partir del día lunes 4 de Abril de 2022, la Empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 29 de Abril de 2.022 a las 11:00 horas Expediente N° 000261/2022 MIEP.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 29 de Abril de 2022 hasta las 10:50.

VALOR DEL PLIEGO: QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).

I: 05-04-22 V: 11-04-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00